

15
ORIGINAL - Tomo II
ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
15/87	100	AM-TF/JF-bc	GERENCIA ADJUNTA	1-JUNIO-87

Asunto: CONTRATACION DE BUQUE ARRASTRERO CONGELADOR PARA LA REALIZACION DE DOS CAMPAÑAS DE INVESTIGACION EN NAMIBIA.

Muy sres. nuestros:

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas nos remite condiciones para la contratación de un buque congelador arrastrero para realizar dos campañas de investigación en las costas de Namibia, bajo la dirección del Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona.

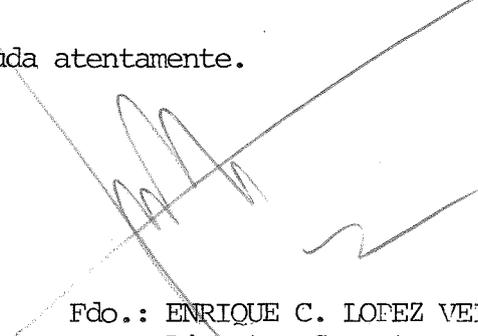
Las campañas tendrán una duración máxima entre 20 y 25 días cada una de ellas. Se desarrollarían, la primera en julio-agosto, 1.987 y la segunda en diciembre 87-enero 88.

El buque tendrá que embarcar a siete científicos en cada campaña. El embarque y desembarque se realizará en el puerto de Walvis Bay. Tener más de 425 T.R.B. y 1.200 HP. de motor principal DECCA, telefonía, artes de pesca de arrastre y cable hidrográfico de 1.000 metros.

Existen otra serie de condiciones que deben de cumplir los buques -- que se especifican en las hojas que se adjuntan.

Aquellos asociados cuyos buques cumplan las condiciones que se detallan y que estén interesados en concursar para dicho contrato, tendrán -- que preparar su oferta y entregarla en sobre cerrado en el Registro General del C.S.I.C., C/ Serrano, 117 - Madrid, hasta las 13.00 horas del próximo día 17 de junio.

Sin otro particular, les saluda atentamente.


Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director Gerente



SERRANO, 117 - 28006 - MADRID
DIREC. TELEG. CONSINVES
TELEX: 42182

Madrid, 29 de Mayo de 1.987

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

S. COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA DE VIGO (ARVI)
Apartado 1078
VIGO (Pontevedra)

Muy Sres. nuestros:

Tengo el gusto de remitirles adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán para la contratación directa de los SERVICIOS DE UN BARCO PESQUERO DE ARRASTRE PARA LA REALIZACION DE DOS CAMPAÑAS CIENTÍFICAS EN LAS COSTAS DE NAMIBIA (ICSEAF) con destino al Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona, cuyo presupuesto asciende a 46.000.000,00 de pesetas.

Caso de interesarles los citados servicios podrán entregar su oferta en sobre cerrado en el Registro General del C.S.I.C., c/ Serrano, 117, Madrid, hasta las 13,00 horas del próximo día 17 de Junio.

Atentamente les saluda,

Antonio López Delgado
Jefe de Propiedades y Obras



SERRANO, 117 - 28006 - MADRID
DIREC. TELEG. CONSINVES
TELEX: 42182

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES EN EL CONTRATO QUE CELEBRE EL ORGANISMO AUTONOMO C.S.I.C. PARA EL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR DE BARCELONA CON EMPRESA DE SERVICIOS

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y REGIMEN JURIDICO

La contratación de los servicios de un barco pesquero de arrastre para la realización de dos campañas científicas en las Costas de Namibia (ICSEAF).

La contratación del mencionado servicio se regirá por lo establecido en este Pliego. En todo lo que no resultara previsto en él, serán aplicables las correspondientes normas de Derecho Civil y Mercantil de conformidad con la autorización conferida en el Art. décimo noveno, apartado 2, de la Ley 13/1986.

2.- PRESUPUESTO PREVISTO PARA EL CONTRATO

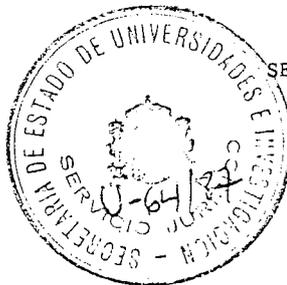
El presupuesto de gasto previsto para el contrato es de 46.000.000.- pesetas (CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS).

La contratación de estos Servicios será directa.

Para atender las obligaciones económicas que se derivan de este contrato, existe crédito suficiente con cargo a Operaciones Comerciales.

En ningún caso los precios de este contrato podrán ser objeto de revisión.

A todos los efectos se entenderá que los precios ofertados por los empresarios comprenden todos los gastos que la Empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamiento, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, así como el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, cargas fiscales o tasas legalmente establecidas.



SEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

3.- PLAZOS DE EJECUCION

El contrato determinará las fechas de comienzo y término de la ejecución total de las Campañas, según se describe en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

4.- REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Podrán contratar con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos señalados en el sobre B.

5.- OFICINAS RECEPTORAS DE LAS PROPOSICIONES, DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

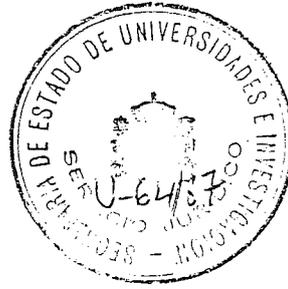
Las proposiciones se entregarán en mano en la oficina expresamente indicada en el anuncio de la convocatoria, dentro del plazo de admisión señalado en la misma.

El Jefe del Registro General dará recibo de cada propuesta entregada en mano en el que constará el nombre y apellidos del proponente, la denominación del contrato y el día y hora de presentación.

Terminado el plazo de admisión de propuestas, el Jefe del Registro General expedirá certificación relacionada de las propuestas recibidas o de la ausencia de licitadores en su caso.

Los licitadores presentarán dos sobres A) y B) en la forma siguiente:

- A) Uno, cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, que contendrá la oferta económica. Su cubierta llevará esta inscripción "Proposición Económica de la Empresa para la contratación de servicios de un barco pesquero de arrastre para la realización de dos campañas científicas en las Costas de Namibia (ICSEAF)".



B) Otro sobre igualmente cerrado y firmado, con la inscripción: "Documentación de la Empresa para la contratación de los servicios de un barco pesquero de arrastre para la realización de dos campañas científicas en las Costas de Namibia (ICSEAF)".

Este sobre llevará en la cubierta el nombre y apellidos de la persona que firme la proposición y contendrá:

Si se trata de empresario individual, Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo.

Si se trata de personas jurídicas, escritura de constitución o de modificación, en su caso inscrita en el Registro Mercantil acreditativa de las actividades de la Empresa tiene relación directa con el objeto de este contrato.

Poder notarial bastante al efecto, los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro. Si el contratista es Sociedad Mercantil habrá de estar inscrito el poder en el Registro Mercantil.

Declaración expresa responsable acreditando estar al corriente en sus obligaciones de Seguridad Social.

Los empresarios deberán acreditar que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias bien mediante declaración expresa responsable bien mediante la presentación de los correspondientes documentos.

En cuanto a la acreditación del cumplimiento de obligaciones para con la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones tributarias cabe señalar que si se opta por acreditar aquellas circunstancias mediante declaración responsable, el adjudicatario antes de la formalización deberá presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de dichas obligaciones.



La omisión de cualquiera de los documentos citados o su presentación sin ajustarse a lo establecido en este Pliego será motivo de desestimación de la correspondiente oferta.

6.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será (Ver Pliego de C. Técnicas). Corresponderá a la Dirección del Centro el seguimiento y vigilancia de los servicios y prestaciones, que garanticen el buen funcionamiento y el estricto cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego. A tales efectos, el contratista deberá realizar las prestaciones y seguir las instrucciones que el C.S.I.C. disponga a través de la Dirección del Centro.

7.- FIANZA

En el plazo de veinticinco días el adjudicatario deberá presentar documento que acredite haber constituido a disposición del Organismo contratante, fianza definitiva del 4% del presupuesto total del contrato.

Dicha fianza se constituirá y se consignará en la Caja General de Depósitos en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

8.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la adjudicación.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de este Pliego de condiciones, que será igualmente suscrito por el adjudicatario.

9.- PRERROGATIVAS DEL CONTRATANTE Y JURISDICCION COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación resolución y efectos de este contrato, serán resueltas por los Tribunales de Madrid.



C. S. I. C.

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR

PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION DE DOS
CAMPANAS CIENTIFICAS EN LAS COSTAS DE NAMIBIA (ICSEAF)

Con el fin de continuar las campañas científicas llevadas a cabo por España en las costas de Namibia (ICSEAF), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona, señala las especificaciones a que deberán ajustarse las campañas a realizar durante 1987.

A) CAMPANA

I) O B J E T I V O S

El objetivo principal, es el estudio del nivel de reclutamiento y posible evaluación de los stocks, por distintos métodos en diferentes épocas del año, a fin de poder comparar los resultados con campañas precedentes y futuras y conocer, de esta manera, las tendencias de ambos aspectos de la pesquería.

El área de estudio se centraría, principalmente, en las divisiones 1.4 y 1.5 del área de ICSEAF, donde se encuentran las principales concentraciones de merluza y que corresponde al área prioritaria para nuestro país, asignada por la Comisión.

Otros objetivos que se cubrirían en las campañas serían:

Identificación de diferentes stocks de merluza, así como información sobre otros aspectos de la biología de esta especie.

Estudio de modelos multiespecíficos en la zona, en base al análisis de las interacciones entre especies.

Estudio de la biología y abundancia de rosada, rape y pota y otras especies de interés comercial.

Correlación entre parámetros oceanográficos y pesqueros.

II) D U R A C I O N

Las campañas tendrán una duración entre un mínimo de 20 días y un máximo de 25 días, cada una de ellas, a desarrollar durante el invierno y el verano austral, dentro de 1987.

III) CONDICIONES

1.- El buque contratado finalmente con el adjudicatario, deberá estar incluido en la lista de buques españoles autorizados a faenar en aguas de ICSEAF durante 1987.

2.- Haber faenado con anterioridad en el caladero, con conocimiento del mismo, indicando los expertos y experiencia de los mismos en estos caladeros (hoja de servicios de Capitán y Patrón de pesca). Ambas hojas de servicios serán altamente valoradas por la Comisión Asesora designada para el estudio de las ofertas recibidas y posterior propuesta de adjudicación del Contrato.

3.- Llevar artes de arrastre de fondo, pudiendo pescar entre 0 a 1000 metros, estando incluida la reparación de los mismos en el coste de la campaña.

4.- El buque embarcará a siete científicos cada campaña, cuyo mantenimiento y seguridad correrán a cargo de los costos de campaña. El embarque y desembarque de dichos científicos se efectuará en Walvis Bay, puerto de inicio y finalización de las campañas.

5.- El producto de la pesca, si lo hubiera, excepto las muestras que recojan los científicos, será para el armador.

6.- Si por causas excepcionales, avería de buque, pérdida de artes, etc., se tuviera que ir a Puerto, los días en que se tenga que hacer la reparación no se considerarán de campaña. Si la avería diera lugar a una estancia superior a 10 días en Puerto, el jefe científico pueda dar por suspendida la campaña, abonándose, exclusivamente, los días de campaña efectuados, sobre la base de 920.000 pesetas diarias.

IV) BUQUECARACTERISTICAS

- 1.- De 425 T.R.B. en adelante
- 2.- Potencia del motor: 1200 HP mínimo
- 3.- Alojamiento para 7 científicos
- 4.- Sistema de situación por satélite o DECCA
- 5.- Telefonía para enlazar directamente
- 6.- Cable hidrográfico de 1000 metros
- 7.- Armado con artes para la pesca de arrastre de fondo

CONOCIMIENTO DEL BUQUE

Antes de la adjudicación definitiva de este contrato, las empresas armadoras facilitarán el conocimiento de los buques ofertados para la realización de las campañas, comprometiéndose a abonar los gastos de desplazamiento y dietas de dos expertos a nombrar por el C.S.I.C., a los puertos donde se hallen atracados los buques, los cuales harán un informe de las características del barco, experiencia en aquella área, condiciones de habitabilidad y todo aquello que facilite un mejor conocimiento del buque a utilizar.